



2020 – 5 Seguridad Social

IMSS - Incapacidad en línea por COVID-19

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó a través de su portal electrónico el comunicado de prensa 147/2020, por medio del cual informó que el Consejo Técnico aprobó la obtención de un permiso especial para facilitar el trámite de incapacidad en línea por contingencia de COVID-19.

A través de dicho comunicado se señala que los trabajadores afiliados al IMSS que presenten síntomas de infección, deben permanecer en casa sin acudir al médico para obtener su incapacidad, para lo cual, tendrán que contestar de manera electrónica un cuestionario de tamizaje para conocer si procede o no el permiso especial por contingencia desde plataformas digitales de acceso remoto.

Al respecto, el IMSS emitirá su respuesta y si determina que no hay riesgo, hará recomendaciones para el cuidado de la salud. En caso de que el Instituto determine que sí hay riesgo, validará el cuestionario con evaluación médica, realizará la incapacidad digital, la notificará al patrón, también solicitará que el trabajador afiliado notifique a su empleador, contactará al asegurado para hacer la verificación de su cuenta bancaria y realizará el depósito correspondiente. Adicionalmente, se enviará por mensajería un equipo de protección para que no se contagien los familiares.

Asimismo, se garantiza el subsidio económico durante los primeros 14 días, “que es lo que dura el cuadro leve de COVID-19”, siendo que el pago de la incapacidad es de 11 días, debido a que los primeros tres no se cubren al ser una incapacidad temporal por enfermedad general.

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





En caso de que la persona con incapacidad presente síntomas de agravamiento de esta enfermedad al término de los 14 días, deberá recibir atención en una unidad médica u hospital, lo que posibilita la prórroga de la incapacidad.

Recomendamos que dicho comunicado sea revisado en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

* * * * *

Ciudad de México

Abril 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.